

# *Las “justas guerras” en la Argentina de Ruy Díaz de Guzmán*

VERGARA, Valentín Héctor / UBA -valentinhvergara@gmail.com

---

*Eje: Literatura Argentina*

*Tipo de trabajo: ponencia*

---

» *Palabras clave: guerras justas – Ruy Díaz de Guzmán - Río de la Plata*

## » *Resumen*

A partir de los conceptos que Claude Von Clausewitz utiliza en su teorización sobre la guerra y el estudio de las disputas de mediados del siglo XVI en torno a los modos y argumentos “justos” para llevar adelante la conquista de América, el presente trabajo se encargará de analizar los principios que sostienen la noción de “guerra justa” en la *Argentina* de Ruy Díaz de Guzmán y su relación directa con las múltiples peripecias del texto. Se intentará demostrar que los diversos y contradictorios motivos que los distintos personajes mantienen para emprender guerras contra indígenas u otros conquistadores europeos resultan trascendentes a la hora de comprender el éxito o el fracaso de sus acciones. Para cumplir con este propósito, se hará hincapié en las diversas justificaciones bélicas que se encuentran en el texto, con el fin de demostrar una conexión directa entre estas, los resultados de sus empresas y las ideas que sostiene Ruy Díaz sobre tal cuestión. El objetivo principal del trabajo será clarificar cuáles son los motivos que el autor reconoce como “justos” para iniciar un combate y su relación con las disputas que la conquista provocó en las bases morales de la Iglesia católica.

## » *Introducción*

A pocos años del arribo de Cristóbal Colón a las costas americanas, la impunidad con que los conquistadores sometían a los pueblos indígenas para hacer uso de sus cuerpos, de sus posesiones y del producto de su tierra fue tomando un marco jurídico e institucional, promovido por la iglesia católica y la corona, que exigía realizar una serie de procedimientos, con el fin de legitimar tanto política como teológicamente los vejámenes de la conquista. Es así que en 1512, gracias a la información sobre el trato a indígenas enviada por Antonio de Montesinos, el rey Fernando II promulgó las Leyes de Burgos, en

donde se establecían la figura de la encomienda y la obligatoriedad del Requerimiento ante cualquier tipo de acción de guerra. Sin considerar que este dispositivo podía ser leído desde una colina muy alejada de los oídos de sus supuestos receptores y en una lengua totalmente ajena a ellos, este nuevo principio de reglamentación, que implicó el primer avance europeo hacia la institucionalización de la conquista, marcó, como señala Eduardo Subirats (1994), el inicio de un cambio en la lógica de la colonización: el fin de la etapa épica, de los pioneros heroicos y las descripciones maravillosas de esta tierra, y el comienzo de la fase reflexiva y crítica acerca de la servidumbre y la destrucción de América.

Desde el grito de Montesinos en la isla de Santo Domingo en 1510, el debate en torno a la condición indígena y al derecho que los cristianos tenían sobre sus cuerpos, su voluntad y sus tierras atravesará todo el siglo XVI. En el interior de la iglesia, de la corona y de las universidades, estos asuntos tendrán una importancia decisiva. Considérese, por ejemplo, la promulgación la bula papal *Sublimus Dei*, de 1537, en la que se afirma la libertad de los pueblos americanos, la prohibición de hacerlos esclavos y el derecho a evangelizarlos; como así también las polémicas surgidas entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, que cristalizaron dos perspectivas antagónicas sobre el asunto, las cuales pugnarán por imperar sobre las concepciones oficiales acerca de la condición del indígena, su status ontológico y sus derechos políticos. Por último, debe decirse que las universidades no estuvieron al margen de estas polémicas. Es así que en 1539 salieron a la luz dos relecciones de Francisco de Vitoria, catedrático de la Universidad de Salamanca, con el nombre *De indiis*, en las cuales se expresan los derechos y títulos que tienen los indios sobre sus tierras, y cuáles son los límites de la acción del español sobre ellos. Estos debates seguirán vigentes durante los años siguientes y coexistirán con la configuración del derecho impuesto a los americanos.

Hay una preocupación común en todos los órdenes de estas polémicas: la legitimidad de la guerra. Tanto Las Casas como Sepúlveda y Vitoria exponen los motivos que, desde su lugar, validan la batalla contra los indios. A partir de las autoridades de la iglesia católica, las confrontaciones entre los ideólogos de la conquista girarán en torno a la delimitación de las “guerras justas”, es decir, de las situaciones que habilitaban a los españoles a defenderse con la fuerza y a emprender guerras ofensivas contra el indio. De esta manera, la evangelización forzada, la venganza ante un agravio, la colonización de un territorio y la falsa superioridad cultural que el español se adjudica serán variables que, según cuál sea el punto de vista desde donde se hable, servirán para justificar -o no- el avance bélico sobre el territorio americano. Este principio sobre las “guerras justas” atraviesa un sinnúmero de crónicas de conquistadores de los siglos XVI y XVII, puesto que su accionar bélico debía estar legitimado por las regulaciones que se tuvieran en torno a ese concepto. El interés del siguiente trabajo será analizar cuál es la idea de “guerra justa”

que tiene Ruy Díaz de Guzmán en su obra la *Argentina* (1612) y las implicancias que tiene la ética guerrera defendida en su obra.

### › *Ruy Díaz de Guzmán*

El autor de la *Argentina* pertenece a una doble stirpe de nombres relevantes en el Río de la Plata: es nieto, por parte materna, de Domingo Martínez de Irala y pariente, por parte de su padre, de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, quienes se enfrentaron entre sí por el adelantazgo de este territorio a mediados del siglo XVI. En su obra, la primera crónica de la conquista del Río de la Plata, se narran las peripecias de los españoles desde la llegada de Solís hasta la fundación de la ciudad de Santa Fe. El texto se divide en tres libros, los cuales tienen a su abuelo, Martínez de Irala, como centro de la narración. En verdad, Ruy Díaz no sólo expone los sucesos históricos que protagonizan los españoles, sino que, a partir de un deliberado sometimiento de la información, traza un plan de gobierno y un arquetipo de conquistador/gobernador, representado principalmente en Irala, en cuyo adelantazgo, según el autor, se alcanzó una perfecta armonía entre españoles e indígenas. Entonces, considerando las acciones de este personaje, puede inferirse cuáles son los motivos y los modos de emprender la guerra contra el enemigo que resultan válidos. Por esto, a partir del análisis de los distintos protagonistas que transitan en la obra, es posible recrear una red de significantes que iluminen los juicios que Ruy Díaz tiene acerca de los gobiernos y las autoridades que sobresalen en ella.

### › *Objetivo y estrategia de guerra*

En su libro *De la guerra*, Karl von Clausewitz da una serie de pautas de análisis que serán útiles para empezar a indagar qué tipo de guerra propone Ruy Díaz de Guzmán. El autor alemán define la guerra como un instrumento, un medio para lograr cierto objetivo político. Para cumplir con él, deben llevarse a cabo un número relativo de combates, de los cuales surgen dos actividades diferentes: “preparar y conducir individualmente estos encuentros aislados y combinarlos unos con otros para alcanzar el objetivo de guerra. La primera es llamada táctica y la segunda se denomina estrategia” (Clausewitz, 2008, p. 100). Guiándonos por estos conceptos, podríamos decir que Ruy Díaz expresamente descubre el objetivo de guerra -es decir, el objetivo político- que sostiene cuando César, compañero de Sebastián Gaboto, confiesa a un grupo de indígenas que el rey de España envía su gente a América “no porque tenía necesidad de adquirir nuevas tierras y señoríos ni otro interés alguno más que tenerle por amigo y conservar su amistad (...), y celo de darle a conocer el

verdadero Dios” (Díaz de Guzmán, 2012, p.124). En la retórica de la conquista, estas dos ideas -la amistad y la evangelización- son los pilares de la nueva lógica para colonizar al ‘otro’, conocida entonces como *pacificación*. Al respecto, Subirats (1994) señala que “la estrategia y el concepto de pacificación presuponían la prerrogativa, por parte del conquistador, de imponer el sistema de un orden a la vez político y teológico. Prerrogativa absoluta que no admitía diálogo ni negociación (...): como si se trazara por primera vez una ley sobre un desierto” (p.75). En este contexto, aquel que intente negar al nuevo dios europeo y resistirse a su adopción, será tomado como un enemigo que necesariamente debe ser “pacificado”. Es en este punto donde el español recurre a la violencia de las armas, pues, desde su mirada, el rechazo a su fe resulta una ofensa digna de castigo. Su estrategia de guerra, entonces, tiene por fin la *pacificación*, es decir, la subordinación del indio por vía de la fe o de las armas, pues, como afirman San Agustín, Santo Tomás, Francisco de Vitoria y Juan Ginés de Sepúlveda (1979), la guerra es “un medio para buscar la paz” (p.53).

### › *La guerra justa*

En principio, debe destacarse que hay ciertos principios que resultan coincidentes en quienes han aceptado la idea de las “guerras justas” en los debates del siglo XVI. En primer lugar, tanto Francisco de Vitoria como Juan Ginés de Sepúlveda consideran como un motivo justo de guerra defenderse ante las ofensas del enemigo. En este sentido, una importante cantidad de combates entre españoles e indios son representados por Ruy Díaz como una defensa ante los ataques indígenas. De manera que las intervenciones posteriores, como, por ejemplo, la persecución de combatientes enemigos tras su derrota, su captura y la ejecución de sus líderes, marcan una serie programática que se repite en cada caso de guerra defensiva. Desde el primer asentamiento en Sancti Spiritu, llevado a cabo por Sebastián Gaboto en 1527, hasta la fundación de Santa Fe por Juan de Garay en 1573, cada uno de los conquistadores tendrá que defenderse de ataques indígenas, los cuales, en su mayoría, no tienen un motivo evidente. Esta forma de presentar los hechos resulta ser un artilugio retórico para legitimar cada uno de los encuentros que hayan tenido, puesto que, de esta manera, resulta justificada la guerra, sin que recaiga ningún tipo de culpa sobre los conquistadores. En todo caso, Ruy Díaz diseña a lo largo de la obra una caracterización esencialmente maligna, desleal y cruel del indígena, que sirve de punto de referencia para que el lector pueda entender el porqué de sus ataques. Así, a modo de ejemplo, Irala, buscando a Juan de Ayolas, desembarca en un pueblo de indios payaguas, los cuales, “disimulando su maldad”, le tienden una emboscada. Superado el ataque y puesto en huida el enemigo, Irala se dispuso a perseguirlo y ajusticiar al cacique principal, sin tomar represalias contra su gente. Esta idea de responsabilizar solamente a los líderes

indígenas de los levantamientos contra los cristianos también resulta un lugar común en los debates sobre las “guerras justas”. Francisco de Vitoria (1946) señala que “durante la batalla, es lícito matar indiferentemente a todos los que pelean en contra [...]. Obtenida la victoria y puestas ya las cosas fuera de peligro, es lícito matar a los culpables” (p.157). De esta manera, Francisco de Vitoria coincide con Ruy Díaz de Guzmán: el español debe hacerse juez y verdugo de quienes encabezaron las revueltas indígenas. Este proceder puede verse continuamente en Irala, sobre quien, tras sofocar el ataque de los indios payaguas, Ruy Díaz (2012) comenta:

“Cuando ya los tuvo a todos presos, fulminó proceso. Y hecha la averiguación del delito, a todos los más principales de esta conjuración mandó ahorcar y hacer cuartos, dando a entender la causa porque aquella justicia se hacía, con lo cual ellos quedaron castigados y los demás escarmentados y agradecidos. Con que allí adelante los españoles fueron temidos y estimados de los indios y al general en su opinión le tuvieron por hombre de valor y juez que castigaba a los malos y a los buenos premiaba y estimaba, y así le cobraron grande amor, y obedecíanle”. (p.184)

Así, puede observarse que el castigo a los culpables es lícito en la “guerra justa”, siempre y cuando esté acompañado de su debido proceso judicial. Al margen del encubrimiento del criterio indígena sobre la justicia, ocultado por mano de Ruy Díaz bajo los principios de equidad europeos, esta cita demuestra que existe una relación directa entre la capacidad de llevar adelante “guerras justas” y el reconocimiento por parte del “otro” del bien que se le hace, siendo aquellas un dispositivo central para mantener la cohesión entre las dos poblaciones. La validación de Irala se basará, precisamente, en su capacidad para ejercer “justicia” tanto entre cristianos como entre las poblaciones indígenas.

Ruy Díaz también coincide con Francisco de Vitoria al denunciar la crueldad e injusticia que implican las grandes matanzas y la venganza sobre inocentes, como mujeres y niños. Sin embargo, las veces que los españoles -o, mejor dicho, aquellos españoles que Ruy Díaz estima- llevan a cabo el exterminio total de una población, el autor deposita la culpa en los indios aliados: ellos son quienes cometieron los asesinatos de inocentes. Esto puede verse, por ejemplo, en el capítulo II del Libro II, cuando Alonso Riquelme de Guzmán, padre de Ruy Díaz, ataca la casa de un cacique indígena, mientras los indios “amigos” iban por el poblado “saqueando y matando a cuantos topaban, mujeres y niños, con tanta saña que parecía exceso de fieras más que venganza de hombres de razón” (Díaz de Guzmán, 2012, p.206). De esta manera, el indio se transforma en un depositario de la culpa y agente exclusivo del comportamiento inmoral. Esta misma actitud sangrienta también será

adjudicada a los portugueses, quienes comparten, desde la visión de Ruy Díaz, las características más nefastas del estereotipo indígena que desarrolla en su obra.

Otro elemento que resulta importante a la hora de decidir el ataque contra un enemigo es la capacidad del gobernante de decidir su estrategia junto con sus capitanes. Aquel gobernador o capitán que decide en soledad sufre, en el texto, de dos destinos posibles: o termina cometiendo una guerra injusta o comete errores flagrantes en su táctica que lo llevan a la derrota. En el primer caso, el ejemplo destacado es el capitán Francisco Ruiz, quien, tras aprisionar a Irala, va hacia la fortaleza del Corpus Cristi, donde decide atacar a los indios caracaras “sin acuerdo ni parecer de los demás capitanes” (Díaz de Guzmán, 2012, p.159). De esta manera, Francisco Ruiz, al no consultar con sus pares y emprender una guerra injusta, provocará la venganza de los indios, la cual, de no ser por la aparición epifánica de San Blas, hubiera significado su muerte. El otro caso, referido a los errores tácticos por no consultar con los otros generales, está representado por Diego de Mendoza, quien, sin escuchar las opiniones contrarias acerca de la maniobra a emprender contra un grupo de indígenas, cruza con su tropa el vado de un río, en cuya mitad es sorprendido por la flechería enemiga. El resultado de esta empresa será la muerte de todos los españoles, incluido el hermano de Pedro de Mendoza. Al tener presentes los dos destinos posibles para el líder que no escucha a sus capitanes, puede verse que es también un principio contrario a lo que es un buen capitán. Al respecto, tanto Juan Ginés de Sepúlveda como Francisco de Vitoria se refieren a la importancia que tiene en una misión de guerra la decisión colectiva entre los principales de un ejército. Esta actitud puede verse repetidamente en el grupo de españoles favorecidos por parte del Ruy Díaz. De igual manera, en su obra también resulta legítimo que el vencedor de la batalla se lleve un botín de guerra del enemigo para repartir entre los suyos, como también la apropiación de cautivos; coincidiendo nuevamente con los planteos de Francisco de Vitoria.

### › *Perniciosa e injusta guerra*

Así como Ruy Díaz expone un programa de la “guerra justa” a partir de las actitudes en combate de ciertos personajes, también resalta las situaciones en que se cometen guerras injustas o sin motivo. Los combates emprendidos por codicia o por el mero deseo de sangre serán parte del proceder de voluntades -individuales o colectivas- que resultan un estorbo para mantener la cohesión territorial que resalta el autor como valor. Es así que Ruy Díaz recrea la manera en que indígenas, portugueses y ciertos españoles atacan a sus enemigos sin encontrar, desde la ética de guerra del autor, una justificación lícita. Por lo tanto, la exposición de estas injusticias sirve a Ruy Díaz para validar cualquier ataque de los

“justos” españoles contra los distintos sujetos y poblaciones que combaten sin una causa legítima.

En el capítulo V del Libro I, Ruy Díaz de Guzmán narra la invasión que en 1526 cuatro portugueses, al mando de Alejo García, hicieron en el Perú. El relato de este suceso servirá al autor para delinear las características de dos de sus principales oponentes: los portugueses y los indios chiriguano. La acción de los primeros se basa en la acometida que realizan a una población de indios de Tomina, donde el único objetivo era apoderarse de sus bienes, “robando y matando cuanto encontraban” (Díaz de Guzmán, 2012, p.94). Los indios chiriguano que los acompañaron como “amigos” decidirán luego engañar a los portugueses y matarlos, llevados a hacerlo por “su mala inclinación, que es en ellos natural de hacer mal sin tener estabilidad en el bien ni amistad, dejados llevar de la codicia por robarles lo que tenían como gente sin fe ni lealtad” (Díaz de Guzmán, 2012, p.96). Otro objetivo que impulsa a los chiriguano a la guerra, según Ruy Díaz, consiste en tomar prisioneros para venderlos como esclavos. Ellos, dice el autor, han llegado a ser indios ricos, “adquirido todo de sus robos y presas, que en tan perniciosa e injusta guerra hacen” (Díaz de Guzmán, 2012, p.99). En general, la codicia, tanto por los bienes del enemigo como por el anhelo de venderlo como esclavo, es el principal motivo de guerra injusta en la obra de Ruy Díaz. Este móvil ilícito será representativo, principalmente, de chiriguano y portugueses. Sin embargo, la crueldad que Ruy Díaz confiere a estos indios le servirá para facilitarle la adjudicación de un nuevo móvil de ataque: la guerra por la guerra misma. Al narrar cómo ellos asesinan al capitán Andrés Manso, Ruy Díaz aprovecha para hacer una digresión acerca de la maldad de los chiriguano, donde comenta que “es la más cruel y detestable tiranía porque sola la sed de sangre humana y rabia mortal han destruido innumerables naciones” (Díaz de Guzmán, 2012, p.351). En este sentido, Ruy Díaz coincide nuevamente con Bartolomé de Las Casas, Francisco de Vitoria y con Juan Ginés de Sepúlveda, al repudiar tanto la guerra motivada por la codicia como también aquella que no encuentra ningún tipo de móvil, pues, como señala Sepúlveda, “la guerra nunca se ha de apetecer por sí misma” (Ginés de Sepúlveda, 1979, p.53).

Sin embargo, Ruy Díaz adjudica un tipo de actitud que sólo algunos españoles llevan a cabo y constituye un motivo de “guerra injusta”: emprender un ataque sin una justificación realmente meritoria. A diferencia de los chiriguano, que buscan el combate por el mero deseo de sangre, estos españoles presentan excusas para atacar que de ningún modo justifican una guerra. Los ejemplos más ilustrativos de esta actitud se encarnan en los capitanes Francisco Ruiz y Felipe de Cáceres. No resulta menor destacar que ambos fueron rivales de los familiares de Ruy Díaz. Según nos cuenta el autor, el primero de ellos había aprisionado a Irala, mientras que el segundo fue uno de los principales implicados en la conjuración contra Núñez Cabeza de Vaca. Acerca de Francisco Ruiz, el autor relata que,

al llegar al Corpus Cristi, “propuso determinadamente dar sobre los indios caracasas, “sin otra más razón que decir favorecían a unos indios rebelados contra los españoles” (Díaz de Guzmán, 2012, p.158). Una secuencia similar se da en el caso de Felipe de Cáceres: Ruy Díaz, al describir la relación entre este y los indios del Río de la Plata, relata que “todas las veces que vino a cuento, mandó romper con los indios naturales del río sin admitirles paz ni amistad alguna, haciéndoles la guerra a sangre y fuego por muy livianas cosas” (Díaz de Guzmán, 2012, p.423). Al respecto, la justificación lábil para un ataque y su relación con las “guerras injustas” también formó parte de los debates del siglo XVI. Así, Francisco de Vitoria señala que “no es lícito acudir a la guerra por injurias leves para castigar a sus autores, porque la pena debe guardar proporción con la gravedad del delito” (Díaz de Guzmán, 2012, p.136). En definitiva, estos dos ejemplos iluminan ciertamente los problemas políticos y sociales que se generan al emprender guerras injustas, y representan las características de un mal gobernador. Así como Francisco Ruiz es rescatado por San Blas de la venganza indígena, Felipe de Cáceres será aprisionado por las turbaciones que su crueldad causaba en su gente. Allí reside el punto central para Ruy Díaz sobre la necesidad de emprender “guerras justas”: sin una justificación lícita, la guerra trae consecuencias que destruyen la cohesión social, lo cual atenta directamente con la lógica de conquista que reivindica.

### › *Conclusiones*

En resumen, las “guerras justas”, para Ruy Díaz de Guzmán, deben estar motivadas por ultrajes dignos de ser castigados, como son el robo, la esclavitud forzada, el deseo de la guerra en sí misma y, principalmente, la rebeldía de quienes no aceptan los principios europeos impuestos. Cualquiera de estos hechos tendrá que ser, según el autor, “pacificado”. Estos combates deben emprenderse, cuando son defensivos, por cualquier capitán; mientras que las misiones ofensivas de “pacificación” deben ser ordenadas por un superior. Cada ataque necesariamente debe ser planeado por el conjunto de capitanes, y no según el parecer de un solo individuo. En una guerra justa, está permitido matar a todo rival -menos a inocentes, como mujeres y niños-, aunque, obtenida la victoria, el vencedor tiene el derecho de juzgar y condenar solamente a los líderes enemigos. El resto será tomado como esclavo, es decir, como dicta la retórica colonizadora, será “encomendado” a alguno del bando vencedor-.Por último, resulta justo repartir entre todos los bienes tomados al enemigo. Cada una de estas variables estuvo presente en los debates sobre la guerra y el derecho indígena en el siglo XVI. En el análisis, se destacaron varios puntos de coincidencia con sus disertantes, en especial con Juan Ginés de Sepúlveda y Francisco de



Vitoria. Esto demuestra la enorme influencia que tuvieron a la hora de trazar la mirada oficial sobre el “otro” y, en consecuencia, la importancia de tener en cuenta sus debates a la hora de analizar la forma de narrar la guerra.

Por último, puede inferirse claramente que, según Ruy Díaz de Guzmán, el cumplimiento de las “justas causas” para hacer la guerra resulta un requisito ineludible del buen gobernante. No hay un solo caso en que el autor adjudique argumentos de guerra injustos a quienes pretende reivindicar. Así, sus familiares -Domingo Martínez de Irala, Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, Alonso Riquelme de Guzmán- como también otros personajes que estima positivamente -Pedro de Mendoza, Francisco de Vergara, Juan de Garay- quedan reunidos bajo la estela del buen gobernante o capitán. En ninguna parte del texto se encontrará un ataque “injusto” de su parte. Por esto, desde la mirada de Ruy Díaz, las “guerras justas” resultan un dispositivo esencial para mantener la cohesión sobre un territorio conquistado o en vías de ser colonizado. Esta tranquilidad que busca conseguir el buen gobernante significa una sola cosa: el dominio del territorio, el sometimiento de los individuos; en otras palabras, la *pacificación*.

### › *Referencias bibliográficas*

Clausewitz, K. (2008). *De la guerra*. La Plata, Argentina: Terramar.

Díaz de Guzmán, R. (2012). *Argentina. Historia del descubrimiento y conquista del Río de la Plata [ca. 1612]*. Buenos Aires, Argentina: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

Ginés de Sepúlveda, J. (1979). *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. México DF, México: Fondo de Cultura Económica.

Subirats, E. (1994). *El continente vacío. La conquista del Nuevo Mundo y la conciencia moderna*. México DF, México: Siglo XXI.

Vitoria, F. d. (1946). *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. Buenos Aires, Argentina: Espasa-Calpe.